



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

## Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2019

*Decisión*

### Período de sesiones anual de 2019, 11 a 13 de junio de 2019

2019/9	Métodos de trabajo . . . . .	2
2019/10	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018 . . . . .	4
2019/11	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF . . . . .	5
2019/12	Documentos de los programas por países . . . . .	5
2019/13	Prórrogas de los programas por países en curso . . . . .	5
2019/14	Informes de evaluación y respuestas de la administración . . . . .	6
2019/15	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018, y respuesta de la administración . . . . .	7
2019/16	Informe anual de 2018 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva, y respuesta de la administración . . . . .	7
2019/17	Información actualizada sobre las políticas y los procesos del UNICEF para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual . . . . .	8
2019/18	Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo . . . . .	9



2019/9

## Métodos de trabajo

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Reafirma* el reglamento de la Junta Ejecutiva del UNICEF;
2. *Acoge con beneplácito* la exposición escrita del grupo básico de Estados Miembros que dirigió el proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros de una manera abierta, transparente e inclusiva, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones en curso, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas, de conformidad con las decisiones 2019/1 y 2018/14;
3. *Reconoce* el apoyo técnico prestado al grupo básico por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y toma nota del anexo de la reseña escrita preparada por las secretarías;
4. *Destaca* que los principios generales del debate sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas son la preservación de la orientación ejecutiva y la supervisión de los organismos; evitar la duplicación de funciones con la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales y con las respectivas Juntas Ejecutivas; y respetar los diferentes mandatos y características de cada organismo, fondo, programa y entidad;
5. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, organice reuniones informativas y consultas oficiosas conjuntas y alienta encarecidamente a que estas se programen dentro de las horas socialmente aceptables para que la Junta Ejecutiva del PMA pueda participar desde Roma;
6. *Solicita también* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, presente propuestas iniciales para mejorar los métodos de trabajo de la reunión conjunta de las Juntas, que incluyan un calendario óptimo para la convocación de esa reunión conjunta, a fin de que los Estados Miembros las examinen en el segundo período ordinario de sesiones de 2019, teniendo presente que la reunión conjunta no tiene autoridad para adoptar decisiones y que es necesario evitar la duplicación y superposición de funciones con la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales;
7. *Solicita además* a la secretaría que proponga diferentes alternativas para ajustar la fecha del segundo período ordinario de sesiones, teniendo presente que no se superponga con los demás calendarios, para que la Junta Ejecutiva las examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2019;
8. *Solicita* que se celebre periódicamente una reunión oficiosa de los Presidentes de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, sin costo alguno para las organizaciones, a fin de mejorar la armonización de las cuestiones comunes y la coordinación entre los organismos, fondos, programas y entidades y las respectivas Juntas Ejecutivas, teniendo presente al mismo tiempo que, de conformidad con el reglamento de las Juntas Ejecutivas, los Presidentes siguen estando bajo la autoridad de las Juntas Ejecutivas respectivas y no

están facultados para adoptar decisiones sobre cuestiones sustantivas, y que los resultados de las reuniones se comuniquen a todos los miembros;

9. *Afirma* la necesidad de elegir a los miembros de la Mesa en fecha temprana para reducir al mínimo las interrupciones del liderazgo y aumentar la eficiencia del funcionamiento de la Presidencia y de la Junta Ejecutiva en general;

10. *Recomienda* que, para garantizar la continuidad y una transición sin tropiezos entre la Mesa saliente y la entrante, cuando proceda y de conformidad con los reglamentos pertinentes, los grupos regionales podrían considerar la posibilidad de adoptar las medidas apropiadas para que una de las Vicepresidencias de la Mesa pueda asumir la Presidencia y ejercer esa función efectivamente en el año siguiente;

11. *Señala* la necesidad de que haya flexibilidad por parte del Presidente de la Mesa o uno de los Vicepresidentes en cuanto a la presidencia de las reuniones oficiosas de la Junta Ejecutiva;

12. *Solicita* que la secretaria, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS y ONU-Mujeres, siga convocando períodos de sesiones oficiales consecutivos de las Juntas Ejecutivas a fin de evitar interrupciones entre los períodos de sesiones oficiales de las diversas Juntas Ejecutivas;

13. *Solicita también* a la secretaria que presente propuestas prácticas para aumentar la eficiencia de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, incluso mediante el examen de los temas del programa y su estudio eficaz por parte de la Junta, para que esta las debata y examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2019;

14. *Solicita además* que la Junta Ejecutiva, con el apoyo de la secretaria, haga que sus períodos de sesiones sean interactivos, asegurando a la vez que se disponga del tiempo necesario para las intervenciones de los grupos y de los países, según proceda;

15. *Solicita* que, al tiempo que se fomentan los debates interactivos, en todo formato que se proponga para mejorar la interacción con los jefes de los organismos se prevean medidas de seguimiento en el marco de los mecanismos existentes;

16. *Alienta* a las jefaturas de los organismos, fondos, programas y entidades que participan en los períodos de sesiones de la Junta a que proporcionen los textos completos de sus intervenciones u observaciones de apertura (presentación) en línea por adelantado y a que formulen intervenciones más breves en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Las intervenciones y presentaciones deben ser concisas a la hora de destacar las cuestiones principales, basarse en pruebas y estar orientadas a la acción para afrontar los desafíos;

17. *Alienta encarecidamente* al Presidente a que haga cumplir los plazos para la presentación de intervenciones;

18. *Afirma* la participación de diversas partes interesadas en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, respetando plenamente las cláusulas pertinentes del reglamento y con el consentimiento de la Junta Ejecutiva, recuerda la decisión 2018/14, párrafo 11, y reafirma la importancia de tener debidamente en cuenta la paridad entre los géneros en la composición de los grupos de expertos que participan en la Junta Ejecutiva;

19. *Solicita* a la Mesa que decida con dos años de antelación el destino de las visitas sobre el terreno, ofreciendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para cambiar de país receptor si las circunstancias lo requieren, a fin de dar a esos países y a los organismos el mayor tiempo posible para preparar las visitas;

20. *Solicita también* a la Mesa que, con la asistencia de la secretaría, celebre consultas con las Mesas de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA para coordinar la selección de las visitas sobre el terreno y proponer criterios armonizados para las distintas visitas sobre el terreno, a fin de que la Junta los evalúe en su primer período ordinario de sesiones de 2020;

21. *Solicita además* a la secretaría del UNICEF que distribuya los proyectos de decisión propuestos a todos los miembros por lo menos cuatro semanas antes de cada período de sesiones, a discreción de la Mesa, y reitera su enérgico aliento a los Estados Miembros a que formulen sus observaciones sobre los proyectos de decisión, en la medida de lo posible, antes del comienzo del período de sesiones, con miras a iniciar consultas sustantivas sobre los proyectos de decisión el primer día de las negociaciones, sin descartar la posibilidad de que se presenten otras propuestas durante las negociaciones;

22. *Solicita* a la secretaría que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, haga un seguimiento de la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva utilizando la matriz de uso común que se adjunta a la reseña escrita del grupo básico;

23. *Solicita también* a la secretaría que distribuya las actas de las reuniones de la Mesa a los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva una vez que la Mesa las haya aprobado;

24. *Reitera* la solicitud de que la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF actualice periódica e instantáneamente el calendario conjunto en línea de todas las reuniones de la Junta a fin de evitar la superposición de calendarios con otros fondos y programas, así como con las principales reuniones oficiales, incluida la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

## **2019/10**

### **Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018, incluidos el informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; el informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; el informe sobre la aplicación del capítulo común; y el documento de datos complementarios y tabla de puntuación;

2. *Solicita* al UNICEF que, en sus futuros informes a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, incluya los hitos y las metas establecidos para cada indicador de la revisión cuatrienal amplia de la política;

3. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

**2019/11****Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2019/12](#));

2. *Acoge con beneplácito* que se siga reforzando el diálogo entre la secretaría del UNICEF y la Junta Ejecutiva sobre la labor fundamental del Fondo en la acción humanitaria, en particular mediante mejoras del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF y más diversidad geográfica;

3. *Recuerda* su decisión 2018/9 e insta al UNICEF a que incluya información sobre el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria en los informes anuales subsiguientes sobre la acción humanitaria;

4. *Solicita* al UNICEF que incluya información sobre el proceso de revisión de los Compromisos Básicos para la Infancia, incluido un calendario, en la actualización oral sobre la acción humanitaria prevista para el segundo período ordinario de sesiones de 2019.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

**2019/12****Documentos de los programas por países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para el Congo ([E/ICEF/2019/P/L.3](#)), incluido el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 18 de marzo al 5 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para el Congo ([E/ICEF/2019/P/L.3](#)), incluido el presupuesto indicativo total.

*Período de sesiones anual  
11 de junio de 2019*

**2019/13****Prórrogas de los programas por países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por dos meses del programa para Malí y de la primera prórroga por un año del programa para Túnez, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2019/P/L.4](#);

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para el Yemen, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por dos años previa a estas, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2019/P/L.4](#).

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/14

**Informes de evaluación y respuestas de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2018 sobre la función de evaluación del UNICEF (E/ICEF/2019/14) y la respuesta de la administración al respecto (E/ICEF/2019/15), y acoge con beneplácito la aplicación oportuna de la política de evaluación revisada;

2. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF haya realizado el mayor número de evaluaciones desde 2012, y toma nota con aprecio de la incorporación de tres especialistas superiores en evaluación a nivel regional y del aumento del gasto en evaluación al 0,8 % del total de los gastos de los programas en 2018, y solicita al UNICEF que alcance el objetivo del 1 % para finales de 2019, de conformidad con su decisión 2018/10;

3. *Acoge con beneplácito también* que continúe la coordinación de la Oficina de Evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los buenos progresos en la evaluación de las actividades del UNICEF, pero observa con preocupación que se ha reducido la tasa de evaluación en algunas regiones y ha aumentado sustancialmente el número de medidas de respuesta de la administración que aún no se han aplicado, y solicita al UNICEF que aborde esas cuestiones y presente un informe al respecto a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020;

4. *Acoge con beneplácito además* el resumen de las evaluaciones institucionales, los estudios de la evaluabilidad, las síntesis y los exámenes concluidos en 2018, y solicita al UNICEF que celebre una reunión informativa oficiosa sobre la evaluación de la innovación paralelamente al segundo período ordinario de sesiones de 2019 y que presente el informe y la respuesta de la administración al respecto en el primer período ordinario de sesiones de 2020;

5. *Solicita* a la Oficina de Evaluación que demuestre los progresos realizados en el desarrollo de su capacidad para realizar análisis basados en el género en las evaluaciones e incluya ese análisis en los informes resumidos que le presente;

6. *Toma nota* de la evaluación de la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria del UNICEF a emergencias humanitarias complejas y su resumen (E/ICEF/2019/16) y respuesta de la administración (E/ICEF/2019/17);

7. *Solicita* al UNICEF que elabore enfoques estructurados para la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y para el diálogo a nivel de país con los asociados en la ejecución sobre los principios humanitarios;

8. *Alienta* a todas las oficinas en los países que se ocupan de emergencias humanitarias complejas a que hagan uso de análisis de vulnerabilidad que detecten claramente a las niñas y los niños más necesitados;

9. *Solicita* al UNICEF que en el informe anual sobre la función de evaluación del UNICEF correspondiente a 2019, que ha de presentarle en su período de sesiones anual de 2020, demuestre los progresos realizados para resolver el dilema de cómo equilibrar la cobertura y la equidad en las emergencias humanitarias complejas.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/15

**Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018 ([E/ICEF/2019/18](#)), y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2019/19](#));
2. *Aprueba* el aumento de las actividades de la Oficina de Ética en la prestación de asesoramiento y orientación al personal y la administración sobre cuestiones éticas, y acoge con beneplácito la función proactiva de la Asesora Principal de Ética en la promoción de normas éticas en todo el sistema y en el UNICEF;
3. *Solicita* al UNICEF que aplique plenamente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección relacionadas con el UNICEF en su examen de las políticas y prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de denuncia de irregularidades ([JIU/REP/2018/4](#)) y solicita a la Oficina de Ética que informe sobre los progresos realizados en el período de sesiones anual de 2020;
4. *Recuerda* su decisión 2018/11 y solicita al UNICEF que comunique a la Junta Ejecutiva un resumen de los resultados y recomendaciones de la Encuesta Mundial del Personal de 2017 y que le presente un resumen similar de la próxima Encuesta Mundial del Personal de 2019 en su período de sesiones anual de 2020;
5. *Recuerda* su decisión 2018/11 y toma nota del notable aumento de las actividades de la Oficina de Ética, y solicita al UNICEF y a la Oficina de Ética que realicen una evaluación del nivel de recursos que se proporcionan a la Oficina para que cumpla su mandato, y solicita a esta que le presente los resultados en su período de sesiones anual de 2020.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/16

**Informe anual de 2018 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 ([E/ICEF/2019/AB/L.3](#)) y la respuesta de la administración al respecto ([E/ICEF/2019/AB/L.4](#)) y del informe del Comité Asesor de Auditoría, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y control de la organización;
2. *Acoge con beneplácito* la presentación de informes sobre los indicadores clave del desempeño relacionados con la labor de la Oficina;
3. *Acoge con beneplácito también* que en el informe anual a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 figure un análisis más detallado de casos de explotación y abusos sexuales de beneficiarios y de acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, que incluye las denuncias presentadas, las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas;
4. *Acoge con beneplácito además* la creación de la Dependencia de Salvaguardia Infantil en la Oficina de la Directora Ejecutiva del UNICEF;

5. *Toma nota* del considerable aumento del número de denuncias de explotación y abuso sexuales, acoso y abuso de autoridad;

6. *Alienta* a la administración del UNICEF a que, en sus informes sobre la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, siga aumentando la transparencia sobre el número total de denuncias iniciales y sobre la forma en que las medidas para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales garantizan un enfoque centrado en las víctimas y se ajustan a las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas;

7. *Reconoce* la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría y toma nota de que la administración ha elaborado planes de acción para encarar las esferas de riesgo más importantes relacionadas con la gestión de los programas, la gestión de los riesgos, la rendición de cuentas, los suministros, la logística y la gestión de activos y su seguridad;

8. *Observa con preocupación* la dificultad de recuperar fondos de los asociados en la ejecución;

9. *Alienta* al UNICEF a que refuerce la prevención y detección sistemáticas del fraude y las faltas de conducta en todas sus formas y la respuesta a ellos de conformidad con la Estrategia del UNICEF de Lucha contra el Fraude, tomando nota con preocupación del escaso número de denuncias relacionadas con el fraude;

10. *Acoge con beneplácito* la recomendación a la administración del UNICEF de que simplifique la estructura normativa para que el personal comprenda y cumpla mejor las políticas y los manuales de la organización;

11. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que llene todas las vacantes existentes y al UNICEF que vele por que la Oficina cuente con recursos suficientes.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

## **2019/17**

### **Información actualizada sobre las políticas y los procesos del UNICEF para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* sus decisiones 2018/8 y 2019/5, y toma nota con aprecio del enfoque de tolerancia cero de la Directora Ejecutiva para combatir la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual en la organización y en todo el sistema, y acoge con beneplácito la información actualizada presentada en el período de sesiones anual en curso a ese respecto;

2. *Solicita* al UNICEF que presente el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo y la respuesta de la administración en el segundo período ordinario de sesiones que la Junta Ejecutiva celebrará en 2019;

3. *Toma nota con aprecio* de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual de los beneficiarios y responder a ellos, en particular las medidas de apoyo a las víctimas, la presentación de informes, la rendición de cuentas y las asociaciones, y destaca la necesidad de contar con recursos suficientes, y solicita que el UNICEF presente una actualización sobre la ejecución de la estrategia en el período de sesiones anual de 2020.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/18

**Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF acerca de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Solicita* al UNICEF que trabaje para secuenciar adecuadamente los documentos de programas para países específicos para cada entidad, a fin de que cada programa se derive directamente del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ahora denominado Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible), que ha de prepararse y ultimarse en plena consulta y de acuerdo con los Gobiernos nacionales y es el principal documento de planificación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, y solicita al UNICEF que proporcione información actualizada al respecto en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva sobre los ajustes necesarios;

3. *Solicita también* al UNICEF que presente, para su información en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva, un mapeo detallado de los activos y las capacidades regionales, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General y teniendo en cuenta los debates en curso sobre la reestructuración del enfoque regional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Acoge con beneplácito* la información actualizada preliminar proporcionada por el UNICEF sobre los aumentos de la eficiencia, en particular mediante las actividades y los locales comunes, exhorta a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que siga tomando medidas para asegurar la plena consecución de ganancias en eficiencia y su redistribución en consonancia con los mandatos existentes, en particular de las resoluciones de la Asamblea General 71/243, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y 72/279, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y a que tenga en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre las oportunidades de aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos (JIU/REP/2018/5);

5. *Solicita* que se proporcione periódicamente información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre las ganancias en eficiencia y su redistribución, a través de los mecanismos de presentación de informes existentes;

6. *Solicita también* al UNICEF que siga apoyando los esfuerzos del Secretario General por elaborar un sistema de seguimiento para vigilar las ganancias en eficiencia;

7. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF duplicara su contribución a la financiación de los gastos de los coordinadores residentes, y lo exhorta a que aplique el cargo en concepto de servicios de coordinación del 1 %, según proceda, de conformidad con las directrices operacionales para la aplicación del cargo (12 de

marzo de 2019) publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo;

8. *Recuerda* su decisión 2018/15 y observa que la opción administrada por el organismo para recaudar el cargo de coordinación añade tareas administrativas al UNICEF y exige ajustes en los procesos administrativos del organismo, y solicita al UNICEF que proporcione información sobre los ajustes y que informe sin demora a la Junta Ejecutiva de cualquier costo adicional de transacción o administración relacionado con la administración del cargo en un próximo informe previsto;

9. *Recuerda también* la importancia de la financiación previsible e insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que den prioridad a los recursos ordinarios y promesas de contribuciones plurianuales;

10. *Alienta* al UNICEF, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a hacer especial hincapié en la ejecución de sus respectivos planes estratégicos, en particular el capítulo común sobre la programación conjunta, de conformidad con sus respectivos mandatos y ventajas comparativas y colaborativas, y a informarla en su período de sesiones anual de 2020, entre otras cosas mediante los exámenes de mitad de período de sus respectivos planes estratégicos, sobre los aspectos y las maneras en que el proceso interinstitucional entre los fondos y programas de las Naciones Unidas haya dado lugar a una mayor eficiencia y eficacia.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*